

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Constancia de Restricciones

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Dictamen de Restricciones

 clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-pl-03
 Trámite: X
 Servicio:

 Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

 Titular de la Dirección: **ARQ. SERGIO MARTÍNEZ LEÓN**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen de Restricciones

Costo (\$): \$ 70.26

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya- Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): 01(461) 618.27.07

Correo electrónico: areatecnica@imipecelaya.org.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud dirigida al Director de IMIPE	✓	1
2. Identificación del solicitante.	Na	1
3. Recibo de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.	Na	1
4. Levantamiento topográfico del predio, que incluya localización del predio dentro de la mancha urbana o del municipio con medidas y colindancias, detalles y características de su entorno, mediante descripciones a 50 metros de su perímetro con coordenadas UTM (impreso y digital).	Na	1
5. Pago de derechos.	Na	1
6. Escritura o título de propiedad del predio a desarrollar que se encuentre inscrito en el Registro Público	Na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Las restricciones se derivan de las Políticas Estratégicas, Proyectos y Acciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2015-2040 vigente.

Las restricciones en lo general se generan por el proyecto de alineamiento de vialidades existentes o por el proyecto de vialidades futuras, pero también generadas por derechos de vía federales tales como los de líneas de alta tensión, vías de comunicación, estatales o federales, autopistas, carreteras, vías férreas, cuerpos de aguas, etc..., además de las generadas por elementos naturales tales como fallas geológicas, arboladas importantes, orografía accidentada y proyectos específicos emanados de los instrumentos de planeación.

No se recibirán documentos incompletos.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 146
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2018, Artículo 32, Fracción XI.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos del 225 al 228.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 695, 696 y 697.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato sus Municipios, artículos 11 y 12.

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: jose.najera@celaya.gob.mx

Arq. Sergio Martínez León

Sello de la Dirección

Director General del IMIPE